

05/03/2024 8.43 AM

Expediente N°:

EXT-1747/ 2024

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RESOLUCION N° 045/2024

POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL , DE MANERA URGENTE LA PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE LOS

DOS ASCENSORES CON QUE CUENTA EL EDIFICIO , Y QUE SE ENCUENTRA FUERA DE SERVICIO DESDE
LOS PRIMEROS

MESES DEL AÑO 2020.

FIRMA

Diana Silvero
Mesa de Entrada
Municipalidad de San Lorenzo del Campo Grande

MENTRADA

RESOLUCIÓN N° 045/2024 (CUARENTA Y OCHO BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

«POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, DE MANERA URGENTE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS DOS ASCENSORES CON QUE CUENTA EL EDIFICIO, Y QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE SERVICIO DESDE LOS PRIMEROS MESES DEL AÑO 2020»-----

VISTA:

La minuta presentada por la concejal municipal Lic. Myriam Fernández, por medio de la cual mencionó a la Junta Municipal que a esta municipalidad acuden todo tipo de personas, muchas de las cuales sufren de serias dificultades para subir las escaleras en razón de ser personas de edad o discapacitados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la minuta presentada por la concejal municipal Lic. Myriam Fernández se basó en las siguientes consideraciones:

“Que tratándose de un edificio de tres pisos, y encontrándose la Junta Municipal en el piso más alto, así como varias direcciones y todos los juzgados de faltas en el segundo piso, estas reparticiones municipales son completamente inaccesibles para:

- *personas en sillas de ruedas,*
- *no videntes,*
- *personas de más de 70 años de edad,*
- *mujeres en estado de embarazo,*
- *personas con hipertensión en temporada de calor.[sic]”-----*

Que, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la plenaria, con modificaciones.-----

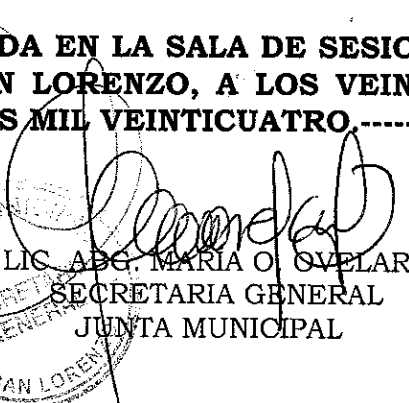
POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) REITERAR al Ejecutivo Municipal, de manera urgente la puesta en funcionamiento de los dos ascensores con que cuenta el edificio, y que se encuentran fuera de servicio desde los primeros meses del año 2020.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----


LIC. ADG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL


LIC. HERNÁN LINO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

